

Santiago, 03 de julio de 2019
IQQ/092/2019

HECHO ESENCIAL
Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A.
Inscripción Registro Entidades Informantes N° 497.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

MAT.: Informa suscripción de convenio de financiamiento.

De mi consideración:

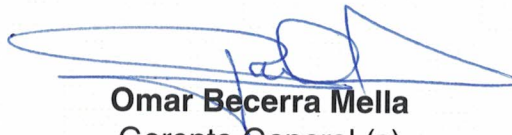
En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley número 18.045 y en concordancia con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, vengo en informar el siguiente hecho relevante o esencial respecto de la sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A., en adelante la “Sociedad Concesionaria”.

1.- Que recientemente con fecha 28 de junio se suscribió, por parte de la Sociedad Concesionaria y el Banco del Estado de Chile, un convenio de financiamiento a largo plazo hasta por el equivalente de 1.160.000 Unidades de Fomento destinadas a financiar parte de la inversión en obras de remodelación y ampliación del Aeropuerto Diego Aracena de Iquique. El referido convenio comprende además dos líneas de créditos por el equivalente a UF 55.000 y UF 158.500 respectivamente para financiar obligaciones asociadas a la construcción de las obras que comprenden la concesión de que es titular la Sociedad Concesionaria.



2.- Que también con esa fecha se suscribieron contratos de garantía y mandatos usuales en este tipo de operaciones, como lo son la prenda sin desplazamiento sobre la concesión de obra pública de la cual la Sociedad Concesionaria es titular y prenda sobre acciones de la Sociedad Concesionaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Omar Becerra Mella

Gerente General (s)

Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A.